



FEDERACIÓN GALLEGA DE HALTEROFILIA

Aprobación de las bases del Programa CESA 2024

Por acuerdo de la Junta Directiva del 14 de octubre de 2024, se aprobaron las Bases Reguladores del Programa CESA 2024, a entidades deportivas de la Federación Gallega de Halterofilia para la participación en Campeonato de España Sub-17 de la temporada 2024.

Bases Reguladoras del Programa CESA 2024

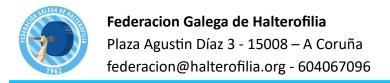
Unidad Gestora	Federación Gallega de Halterofilia
Anualidad	2024
Denominación	Programa CESA 2024
Importe de la convocatoria	3374,06 euros

Exposición de Motivos

La Federación Gallega de Halterofilia, en el marco de sus competencias, destina importantes recursos a la promoción del deporte en categorías menores, con la finalidad de fomentar la actividad deportiva entre los menores y dar a conocer nuestro deporte a la sociedad.

Objetivos

El objetivo marcado por La Federación Gallega de Halterofilia, con esta importante partida de recursos económicos, es promover un impulso decidido a fomentar la actividad deportiva entre los menores y dar a conocer nuestro deporte a la sociedad. Con ello la Federación intenta promover el deporte base, como inversión esencial para la pervivencia y mejora de la Halterofilia. Por ello es necesario un decidido apoyo a las distintas entidades y clubes que forman parte de la federación, ya que son el primer interlocutor y el motor que genera el deporte base. De esta manera se pretende incrementar y potenciar la presencia de deportistas Gallegos de base en los Campeonatos de España Sub-17.





Objeto

Este programa está dirigido a todas las entidades que tengan deportistas clasificados para el Campeonato de España Sub-17 y estén en los listados finales de dicho campeonato.

Las ayudas económicas irán destinadas a los gastos de desplazamientos de dichos deportistas.

Ámbito temporal

Los gastos subvencionados serán los que se realicen en el período del tiempo del 1 de noviembre de 2024 y 25 de diciembre de 2024.

Gastos subvencionales

- Gastos de transporte: entendiendo como tales los necesarios para el desplazamiento desde la sede del club al lugar donde este ubicado el campeonato, estando incluidos, los gastos de transporte en la red de trenes, cercanías, autobuses, avión o vehículo compartido si fueran varios los que acudieran
- Gastos de alojamiento: entendiendo tales el alojamiento en el lugar sede del campeonato
- Gastos de manutención: entendiendo como tales los derivados de la manutención durante el viaje de ida y vuelta y también durante la estancia en la sede del campeonato

Compatibilidades

La subvención de este programa es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidades, procedentes de cualquiera otra administración o ente privado nacional.

Entidades solicitantes

Podrán participar en esta convocatoria, todas las entidades deportivas, que:

1.-estén registradas en el Registro de Entidades Deportivas de la Xunta de Galicia





- 2.- que cumplan con todos los requisitos de esta convocatoria.
- 3.- Que estén registrados en la Federación Gallega de Halterofilia en el estamento de Entidades deportivas

Compromisos y obligaciones

Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Los deportistas de la entidad que participan en el campeonato tendrán que utilizar la equipación que la Federación Gallega de Halterofilia, que se aportará al deportista. Para su acreditación tendrán que adjuntar una fotografía durante la celebración de la competición en la justificación.

Valoración de las solicitudes

Las solicitudes serán admitidas hasta dos días antes a la fecha de la celebración del campeonato. La cuantía total destinada a esta ayuda se dividirá de forma proporcional entre los deportistas de todas las entidades solicitantes. Se repartirán los fondos asignados a la convocatoria de forma equitativa según los deportistas solicitados. Así pues, el criterio es dividir de forma proporcional la ayuda con una cuantía única por deportista, de tal modo que los clubes con 2 deportistas recibirán la cuantía única multiplicada por dos y así sucesivamente.

Plazo de justificación

La justificación se podrá presentar a partir del día siguiente a la celebración del Campeonato de España Sub-17 2024 y el plazo de justificación finalizará el 20 de diciembre de 2024.

Anexos documentación

ANEXO I . Documentación de la solicitud

- Certificación de los deportistas de su inclusión en los listados finales del Campeonato de España Sub-17



Federacion Galega de Halterofilia

Plaza Agustin Díaz 3 - 15008 — A Coruña federacion@halterofilia.org - 604067096



ANEXO II Documentación de la justificación

- Memoria justificativa de la participación del deportista en Campeonato de España Sub-17
 - o Certificación de Resultado del deportistas emitida por la Federación
 - Fotografía de su participación con la equipación oficial.

A Coruña 15 de octubre de 2024

David Sosada

Presidente

David Losada Fernández

Secretario

Albino Ferreira Rivera